



FORTALECIMIENTO DE
LA GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS

EN TIEMPOS DE CRISIS

Brigard
Urrutia

Bogotá, Colombia | Calle 70 Bis 4-41 | Tel: (571) 3462011 | Fax: (571) 3100609
Barranquilla, Colombia | Carrera 53 80-198 Oficina 605 | Tel: (575) 3850469
Cali, Colombia | Calle 6 Norte 1-42 | Tel: (572) 4897394



AGENDA:

- I. Contexto general: regulación vigente en materia de gestión de residuos sólidos, lineamientos del Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria, protocolo general de bioseguridad.
- II. Protocolos de Bioseguridad desde la perspectiva de la gestión de residuos sólidos.
- III. Oportunidades para las empresas.
- IV. ¿Por qué es importante la gestión de residuos sólidos para las empresas?
- V. Sesión de preguntas

1. Contexto general:



GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS : REGULACIÓN COMPLEJA

Regulación Ambiental –
Decreto 1076 de 2015



Residuos Sólidos por sus características.

Regulación Sanitaria –
Decreto 780 de 2016



Residuos Sólidos por la actividad e instalación a partir de las cuales se generan.

Regulación Servicio
Público de Recolección /
Aseo – Decreto 1077 de
2015



Residuos Sólidos objeto de recolección y disposición final.

LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA LA SEPARACIÓN, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19:

SE DIRIGEN A:

- Alcaldes municipales y distritales.
- Prestadores del servicio público de aseo.
- Usuarios domiciliarios, institucionales y comerciales: residencias, entidades y empresas.
- Prestadores del servicio salud.
- Gestores especializados de residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.

RESIDUOS GENERADOS POR PERSONAS CONTAGIADAS Y NO CONTAGIADAS:

No contagiadas:

- ✓ Se recomienda separar los residuos de acuerdo con el código de colores de la Resolución 2184 de 2019.
- ✓ En cuanto a residuos posconsumo, se recomienda almacenarlos hasta que puedan ser llevados a puntos de recolección.
- * Minimización del riesgo recicladores y otros miembros de la población.

Contagiadas:

- ✓ Se recomienda que todos los residuos generados en condición de aislamiento obligatorio domiciliario vayan en doble bolsa negra.
- * Directrices del Ministerio de Salud para los contagiados.

Anexo III

Características de peligrosidad de los residuos o desechos peligrosos.

PGIRs

Características de Peligrosidad.

Por ser Corrosivo

Por ser Reactivo

Por ser Explosivo

Por ser Inflamable

Por ser Radioactivo

Por ser Infeccioso

Por ser Tóxico

Decreto 1076 de 2015

Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Título 6. Residuos Peligrosos.

Sección 2. Clasificación, caracterización, identificación y presentación de los residuos o desechos peligrosos.

Artículos 2.2.6.1.1.1 a 2.2.6.2.3.6 (Anexos I, II y III)

Clasificación de residuos infecciosos o de riesgo biológico:

No peligrosos

Biodegradables	Hojas y tallos de árboles, grama, barrido del patio, restos de alimentos no contaminados.
Reciclables Plástico	Bolsas de plástico, vajilla, garrafas, recipientes de polipropileno, bolsas de suero y polietileno sin contaminar y que no provengan de pacientes con medidas de aislamiento.
Reciclables vidrio	Toda clase de vidrio.
Reciclables Cartón y similares	Cartón, papel, plegadiza, archivo y periódico.
Reciclables Chatarra	Toda clase de metales.
Ordinarios e inertes	Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, colillas, icopor, vasos, desechables, papel carbón, tela, radiografías.

Decreto 780 de 2016
Decreto Único Reglamentario del sector Salud y Protección Social.

Resolución 1164 de 2002
Manual de Gestión de Residuos Hospitalarios

Peligrosos

INFECCIOSOS Biosanitarios, Cortopunzantes.	Entre otros guantes y tapabocas, filtros de gases utilizados en áreas contaminadas por agentes infecciosos o cualquier residuo contaminado por éstos.
INFECCIOSOS Anatomopatológicos y de Animales	Amputaciones, muestras para análisis, restos humanos, residuos de biopsias, partes y fluidos corporales, animales o parte de ellos inoculados con microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas.
Químicos y Metales pesados	Objetos, elementos o restos de éstos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: Pb, Cr, Cd, Am, Ba, Ni, Sn, V, Zn, Hg.
Radioactivos	Deben llevar una etiqueta donde claramente se vea el símbolo internacional y letras en negro de residuos Radiactivos.

CONTEXTO GENERAL REGULATORIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

CONPES 3874 DE 2016

Promueve a través de la gestión integral de residuos sólidos la transición hacia un modelo lineal hacia la economía circular, enfatizando en la jerarquía en la gestión de residuos: (i) prevención; (ii) optimización del uso de recursos para que los productos permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo económico; (iii) aprovechamiento al máximo de patria prima y potencial energético.

Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

Le apuntó al fortalecimiento de la regulación de manera que motive a los actores a apropiarse de estrategias ambientales preventivas. Apalanca el desarrollo de legislación que permita el cierre de ciclo de materiales.

Resolución 668 del 28 de abril de 2016

Reglamenta el uso de bolsas plásticas y adopta otras disposiciones.

Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019
Modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas.

Artículo 4. *Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así:*

VERDE - Residuos orgánicos aprovechables

BLANCO - Residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.

NEGRO - Residuos no aprovechables.

...A partir del 1 de enero de 2021, los municipios y distritos deberán implementar el código de colores para la presentación de los residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, en el marco de los programas de aprovechamiento de residuos del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en los PGIRS...

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GENERAL:

Resolución 666 del 24 de abril de 2020

Adopta el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Artículo 2. *Adiciónese al Artículo 10 de la Resolución 668 de 2016, un numeral 4 con la siguiente meta:...4. A partir del 1 de enero de 2020: a). Distribuir en puntos de pago bolsas de colores o con distintivos de colores verde, azul y gris que incluyan, además de las especificaciones del numeral 1 del presente artículo, las siguiente leyendas de acuerdo con el tipo de color así:*

BLANCA: Residuos aprovechables: papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos.

NEGRO - Tapabocas y guantes (doble bolsa negra)

NEGRO - Residuos No aprovechables

CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE TAPABOCAS Y GUANTES: REGULACIÓN EXISTENTE VS. REGULACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

NORMAS EXISTENTES:

Los residuos de guantes y tapabocas: residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso desde el punto de vista regulatorio ambiental y sanitario.

-> Residuos clasificados en bolsa roja y gestionadas por tercero autorizado.

NORMAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA:

Los residuos de guantes y tapabocas: residuos no aprovechables diferenciados.

-> Residuos clasificados en doble bolsa negra y gestionada en el marco de servicio de recolección ordinaria.

POSICIÓN INSTITUCIONAL:

- Insuficiencia logística: rutas existentes para residuos biológicos o infecciosos corresponde al sector salud.

*El servicio público de aseo tiene una cobertura del 94% en el territorio nacional. Mientras que en Colombia existen alrededor de 48 gestores de residuos peligrosos riesgo biológico o infeccioso.

- La expedición de normas en el marco de la emergencia sanitaria no significa la derogatoria de la regulación existente.
- Debe aplicarse lo establecido en los protocolos de bioseguridad.
- La regulación de biosanitarios o infecciosos aplica solo respecto de instalaciones en donde se presten servicios de atención en salud.

¿Cuál norma se debe aplicar?

Insuficiencia Logística – Caso de Bogotá D.C.:

Residuos ordinarios

Operadores en Bogotá:

Proambiental, Lime, Ciudad Limpia, Bogotá Limpia, Área Limpia.

- Recogen basuras presentadas día por medio por los generadores, en andenes y contenedores en calle.
- No requiere afiliación, cubre las 22 localidades y es cobrado en el recibo de la energía.
- **Vehículos recolectores:** Compactadores conforme el modelo de gestión de residuos del distrito, alineado con la proyección de vida útil del Relleno Sanitario Doña Juana.
- No realizan tratamiento a los residuos sólidos.
- No dejan constancia de la cantidad retirada.
- **Bolsas recogidas:** Todas excepto rojas, púrpura y escombros. (Negras).
- **Disposición:** En Relleno Sanitario Doña Juana.

Residuos peligrosos

Único operador en Bogotá para las 22 localidades:

UT Ecocapital S.A. E.S.P.

- Recogen residuos dependiendo la cantidad de generación diaria, semanal, mensual o por demanda en cuartos de almacenamiento específicos que tengan acceso directo al vehículo recolector.
- Usuarios previamente afiliados.
- **Vehículo Recolector:** Furgones con Thermo King y sistema de seguimiento satelital.
- Realizan tratamiento a los residuos, según lo condiciones pactadas con el generador para la presentación de los residuos y condicionando la tarifa.
- Alternativas de tratamiento: (i) Inactivación – Sistema de Autoclave; e, (ii) Incineración.
- Deben entregar al usuario Manifiesto de Transporte indicando: fecha, cantidad de residuos recolectados y sistema de tratamiento.
- **Bolsas recogidas:** Únicamente bolsas rojas.
- **Disposición:** Celda de seguridad en Relleno Doña Juana de los residuos previamente inactivados.

2. Protocolos de bioseguridad desde la perspectiva de residuos sólidos:



PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESPECÍFICOS:

- ❖ Industria Manufacturera (Productos textiles y confección, curtido de cueros, fabricación de calzado, maletas y similares, transformación de madera, y fabricación de productos de madera, fabricación de papel y cartón, fabricación de sustancias y productos químicos, fabricación de productos de metal, fabricación de aparatos y equipos eléctricos, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos (Resolución 675 de 2020).
- ❖ Sector Minero Energético (Resolución 797 de 2020).
- ❖ Centrales de abastos y plazas de mercado (Resolución 887 de 2020).
- ❖ Sector cultural colombiano - museístico (Resolución 900 de 2020)
- ❖ Industrias culturales, radio, televisión y medios de comunicación (Resolución 957 de 2020).
- ❖ Sector financiero, asegurador y bursátil vigiladas por Superfinanciera (Resolución 892 de 2020).
- ❖ Protocolo para Aeropuertos (Resolución 1054 de 2020).
- ❖ Sector Inmobiliario (Resolución 890 de 2020).
- ❖ Mantenimiento y reparación de computadores y equipos de comunicaciones, reparación de muebles y accesorios para el hogar, lavado y limpieza (sólo para domicilios) y CIU 951, 9524 y 9601 (Resolución 737 de 2020).
- ❖ Fabricación de componentes y tableros electrónicos, computadoras y de equipo periférico, equipos de computación, aparatos electrónicos, instrumentos ópticos, fabricación de vehículos automotores, otros tipos de transporte, divisiones CIU 29, 30 y 31 (Resolución 738 de 2020).
- ❖ Sector Transporte (Resolución 677 de 2020)
- ❖ Infraestructura de agua y saneamiento básico (Resolución 521 de 2020=)
- ❖ Infraestructura de transporte (Resolución 679 de 2020)
- ❖ Restaurantes (Resolución 1050 de 2020).
- ❖ Construcción de edificaciones (Resolución 682 de 2020)
- ❖ Sector portuario, exclusivamente transporte de carga (Resolución 904 de 2020)
- ❖ Sector Comercio CIU 4665, 4690, 474, 4751, 4753, 4754, 4755, 4759, 4762, 4769, 4773, 4774, 4775, 478 y 479 (Resolución 905 de 2020)
- ❖ Elaboración productos de tabaco, impresión, producción de copias a partir de grabaciones originales y otras industrias manufactureras (Resolución 889 de 2020).
- ❖ Edición (CIU 58), jurídicas y de contabilidad ;(CIU 69), administración empresarial, actividades de consultoría de gestión; (CIU 70); actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (CIU 7110); investigación científica y desarrollo ;(CIU 72); publicidad y estudios de mercado ;(CIU 73); otras actividades profesionales, científicas y técnicas (CIU 74); actividades de alquiler y arrendamiento ;(CIU 77); actividades de empleo;(CIU 78), actividades de servicios a edificios y paisajismo Jardines, zonas verde) (CIU 81); actividades administrativas y de apoyo de oficina (CIU 821); actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. (CIU 829); mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo (CIU 9521); mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería (CIU 9522); peluquerías y otros tratamientos de belleza (CIU 9602); ensayos y análisis técnicos CIU 7120) y centros de diagnóstico automotor - COA (CIU 7120)

CONTENIDOS DE ALGUNOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESPECÍFICOS: MINERO ENERGÉTICO, TALLERES Y AUTOPARTES

REFERENCIA AL CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD SECTOR MINERO ENERGÉTICO:

Resolución 797 del 20 de mayo de 2020

Adopta el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 para el **sector Minero Energético**.

Anexo, numeral 4. Medidas en la atención de emergencias mineras o accidente mayor por personal externo a la empresa.

Incluye disposiciones sobre: (i) tipos de barreras para prevención del contagio de infecciones transmitidas por fluidos corporales durante atención en atención de emergencia minera o accidente mayor; (ii) EPPs para personal designado a la atención de emergencias; (iii) medidas de prevención durante atención de emergencias.

Cabe destacar que después de la atención de la emergencia, el literal d menciona:

“Los residuos que se generen como resultado de las actividades de rescate y que hayan tenido contacto con fluidos biológicos se clasificarán como residuos peligrosos, aplicando los protocolos de disposición final”.

REFERENCIA AL CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA TALLERES Y AUTOPARTES:

Resolución 738 del 09 de mayo de 2020

Adopta el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 para el **Talleres**.

Adicional a las disposiciones de la Resolución 666/20, incluye., entre otras

Establecer zonas específicas para el almacenamiento de materias primas.

Generar barreras físicas en el área de recepción (vidrios).

Desinfectar con alcohol al 70% los paquetes, elementos o mercancía que sean recibidos o entregados.

Disponer de sitios para el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

Disponer de canecas cerradas para la disposición final de tapabocas, guantes, etc.

Los vehículos que ingresen a mantenimiento deben ser desinfectados.

Los negocios de autopartes funcionarán a puerta cerrada y se entregarán los productos a través de envíos.

Para comercialización de vehículos, (vender por plataformas electrónica y establecer control de acceso a clientes, siempre teniendo en cuenta todas las medidas de bioseguridad.

CONTENIDOS DE ALGUNOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESPECÍFICOS: IMPRESIONES, INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y TRANSPORTE Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

REFERENCIA AL CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD SECTOR TABACO, IMPRESIONES Y OTRAS MANUFACTURAS:

Resolución 889 del 03 de junio de 2020

Adopta el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 para productos de tabaco, impresión, producción de copias a partir de grabaciones originales y otras industrias manufactureras.

Tabaco - Numeral 3.1.4. Manejo de Residuos

En la manipulación de residuos generados en las actividades cobijadas por este protocolo, se debe aplicar lo estipulado en la legislación vigente, de acuerdo con la actividad económica, respondiendo a principios como la separación de residuos y la economía circular cuando se presente el caso.

Impresiones - Numeral 4.1.4 Elementos de Protección Personal

4.1.4.5 Instalación de recipientes con tapa para el destino final de los elementos de bioseguridad de un solo uso o desechables empleados por el personal.

4.1.6 Manipulación de Residuos

Al PGIRs y PGIRPs se debe adicionar lo relacionado con disposición de residuos de EPPs, así como de residuos peligrosos derivados de la implementación del protocolo de limpieza y desinfección.

Definir e informar al personal de servicios generales sobre la correcta separación de residuos, ubicar contenedores y bolsas suficientes de acuerdo al tipo de residuos.

Realizar recolección y almacenamiento de residuos de manera frecuente según el volumen de generación, asignando en la medida de lo posible una sólo persona para esta labor.

REFERENCIA AL CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y TRANSPORTE MASIVO:

Resoluciones 679 y 674 del 24 de abril de 2020

Adopta el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 para los **sectores de infraestructura de transporte y transporte masivo.**

En materia de residuos aplican las condiciones dispuestas en la Resolución 666 de 2020.

REFERENCIA AL CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES:

Resoluciones 682 del 24 de abril de 2020

Adopta el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 para el **sector de construcción de edificaciones.**

Los contenedores de residuos deben contar con bolsas negras para la recolección.

En materia de residuos aplican las condiciones dispuestas en la Resolución 666 de 2020.

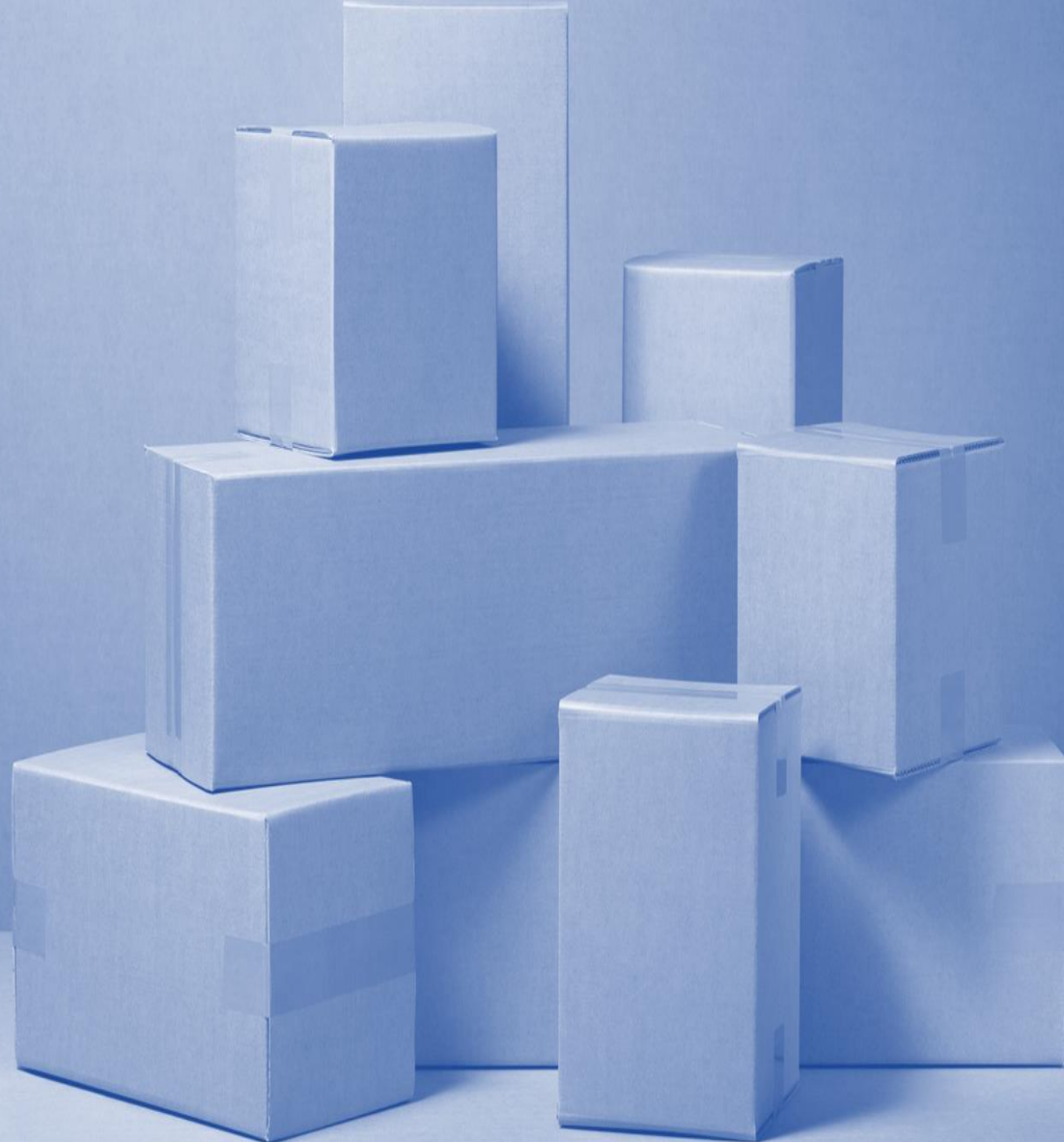
3. ¿Por qué es importante la gestión de residuos sólidos para las empresas?

Estadísticas en materia de disposición de residuos sólidos – Colombia 2018.



DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2018					
TONELADAS DISPUESTAS POR SISTEMA AUTORIZADO O NO AUTORIZADO					
Sistema autorizado	11.058.824	97,80%	Sistema no autorizado	248.309	2,20%
			Total	11.305.133	
TONELADAS DISPUESTAS POR TIPO DE SISTEMA					
Sin información	-	0,00%	Celda transitoria	24.605,97	0,22%
Quema	-	0,00%	Celda de contingencia	191.434,67	1,69%
			Botadero a cielo abierto	223.702,98	1,98%
Cuerpo de agua	-	0,00%	Relleno Sanitario	10.853.833,9	96,01%
Enterramiento	-	0,00%	Total	11.305.133	100,0%
Planta de tratamiento	11.555,05	0,10%			
MUNICIPIOS ATENDIDOS POR TIPO DE SISTEMA					
Cuerpo de agua	-	0,00%	Celda de Contingencia	18	1,63%
			Botadero a cielo abierto	101	9,17%
Enterramiento	-	0,00%	Relleno Sanitario	973	88,29%
Planta de tratamiento	3	0,27%	Sin información	-	0%
Celda transitoria	15	1,36%	Total	1110*	100,00%
NUMERO DE TIPOS DE SISTEMA					
Quema	-	0,00%	Celda de Contingencia	15	4,87%
			Botadero a cielo abierto	101	32,79%
Cuerpo de agua	-	0,00%	Relleno Sanitario	174	56,49%
Enterramiento	-	0,00%	Sin información	-	-
Planta de tratamiento	3	0,97%	Total	308	100,00%
Celda transitoria	15	4,87%			
TÓNELADAS DISPUESTAS AL AÑO - CIUDADES PRINCIPALES					
Bogotá D.C.	2.323.678		Cartagena	454.822	
Cali	758.304		Bucaramanga	200.612	
Medellín	659.035		Santa Marta	184.772	
Barranquilla	528.333		Pasto	120.705	
RELACIÓN DE SITIOS POR VIDA ÚTIL A DICIEMBRE 2018					
Vencida	22		Más de 10 años	66	
			Sin información/N/A	124	
0 - 3 Años	34		Total	308	
3 - 10 Años	62				
SITIOS DE DISPOSICIÓN REGIONALES					
Rellenos sanitarios regionales	62		Municipios atendidos	961	
Planta de tratamiento	0		Municipios atendidos	0	
Celda de contingencia	3		Municipios atendidos	6	
Celda transitoria	0		Municipios atendidos	0	
Botadero a cielo abierto	0		Municipios atendidos	0	
RELACIÓN DE TONELADAS DISPUESTAS FRENTE A LA VIDA ÚTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN					
Vencida	52.256,99	0,46%	Más de 10 años	3.870.648,23	34,24%
0 - 3 Años	1.734.672,19	15,34%	Sin información/N/A	257.351,58	2,28%
3 - 10 Años	5.390.203,62	47,68%	Total	11.305.133	100%

Datos en materia de bolsas plásticas – 2020



- *Conforme los establecimientos comerciales monitoreados por ANLA, durante el periodo 2015 - 2019, se ha reducido en un 59,4 % la distribución de bolsas plásticas en los puntos de pago.*
- *La reducción anual equivale a cerca de 60.8 millones de bolsas plásticas que se dejaron de distribuir en el país, en comparación con el registro de bolsas distribuidas del 2018.*
- *El pasado 3 de julio de 2020, el MADS en el marco de la celebración del Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico reportó un gran avance en la consecución de la meta del Gobierno Nacional de reemplazar el 100% de las bolsas que causan el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas.*
- *Según el más reciente informe de la ANLA, 39 de los establecimientos comerciales objeto de seguimiento, reportaron durante el 2019 en sus puntos de pago, la entrega de menos de la mitad de las bolsas distribuidas en el 2018.*

Fuente: Consultado w/ 06/07/2020 de:

<https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4750-cerca-de-un-60-disminuyo-el-uso-de-bolsas-plasticas-en-los-principales-establecimientos-comerciales-durante-el-2019>

¿Por qué es importante la gestión de residuos sólidos para las empresas?



La actual situación de emergencia sanitaria requiere de las empresas la más cuidadosa atención a la gestión adecuada de sus residuos sólidos.



De la adecuada gestión de residuos sólidos al interior de las empresas dependerá la minimización del riesgo de contagio del virus. De esta gestión, depende en gran parte la seguridad y la salud de proveedores, planta de trabajo, clientes y población en general.

4. Oportunidades para las empresas:



Oportunidades:

1

Elaboración, actualización y fortalecimiento de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

2

Auditorias a los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólido – Gestores Externos.

3

Capacitaciones para la adecuada implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



1

Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



Gestión y manejo de residuos conforme cada caso particular:

- Identificar los residuos generados.
- Informar correcta segregación.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Tapabocas y guantes deben ir en doble bolsa negra (que no debe ser abierto por personal que realice reciclaje).
- Deben separarse de los residuos aprovechables – reciclables.
- Realizar recolección de residuos permanente y almacenamiento de los mismos.
- Realizar limpieza y desinfección de los contenedores.
- Presentar los residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con frecuencias de recolección.
- Garantiza los EPPs al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

2

Auditorías – Gestores Externos.



Auditorías a la gestión adelantada por gestores externos de residuos, en el marco de la responsabilidad extendida:

- Auditoría documental.
- Auditoría a sistemas de recolección, transporte y disposición final.
- Identificación de riesgos asociados a procesos sancionatorios de carácter ambiental.
- Identificación de riesgos, asociados y formulación de recomendaciones orientadas a la corrección de desviaciones identificadas.

3

Capacitaciones

en el manejo de residuos peligrosos y su disposición final.

Artículo 2.8.10.6., Numeral 2 del Decreto 780 de 2016. Capacitación en Gestión Integral de Residuos Sólidos

Transversal a todas las actividades económicas: PGIRPS / PGIRHs / PGIRAS específico para cada instalación.

1



Identificación y separación
Clasificación de Residuos.

Segregación

2



PGIR
Rutas internas / Horarios de recolección internos.

Recolección interna

3



Cuarto de almacenamiento
Accesibilidad para el servicio recolector.

Almacenamiento temporal

A row of four recycling bins in different colors: white, blue, red, and green. The bins are set against a dark blue background. A solid red horizontal bar is at the bottom of the image.

5. Sesión de preguntas.

Brigard Urrutia

w w w . b u . c o m . c o

Bogotá

Calle 70 Bis No. 4 - 41

Tel.: (571) 346 2011

Fax: (571) 310 0609 / 310 0586

Cali

Calle 6 Norte No. 1-42

Tel.: (572) 489 7394

Barranquilla

Carrera 53 No. 80 - 198

Tel.: (575) 385 0469